



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

ANCASH - PERÚ

Resolución de Alcaldía

Nº 0210 - 2023-MPB/A

Chiquián, 21 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Municipal N° 0106-2023-MPB, de fecha 20 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Según la Ley N° 27972. *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”* La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades las Municipalidades, establece *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, los numerales 3 y 6 del Artículo 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: *“Ejecutar los acuerdos de concejo municipal, bajo responsabilidad”*. Asimismo *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley en comento, señala que *“El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de Alcaldía. Por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”*;

Que, se tiene a la vista el Acuerdo de Concejo N° 0106-2023-MPB, de fecha 19 de julio de 2023, luego de un debate y el análisis correspondiente, decide por **VOTACIÓN UNÁNIME** (05 votos a favor) **APROBAR**, el apoyo técnico y económico para la intervención de la cobertura metálica del ambiente de la cocina comedor de la Institución Educativa Inicial N° 452 “Santa Rosita” – Chiquián, a fin de poder controlar las condiciones climáticas adversas y que la infraestructura no se vea afectada por las lluvias que se producen;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI

ANCASH - PERÚ

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el apoyo técnico y económico para la intervención de la cobertura metálica del ambiente de la cocina comedor de la Institución Educativa Inicial N° 452 "Santa Rosita" – Chiquián, a fin de poder controlar las condiciones climáticas adversas y que la infraestructura no se vea afectada por las lluvias que se producen; el apoyo económico se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Unidad de Logística y Adquisiciones, así como a las dependencias competentes, implementar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidades y divisiones competentes; así como a la Oficina de Imagen Institucional para que realice la publicación del presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Bolognesi.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION - ANCASH
Robert Marquez Ouispe
DNI N° 46164620
ALCALDE

